

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 064/2025, caratulado: **Solicitud de convalidación y diploma**, iniciado por la Consejera Docente del Dpto. Ing. Civil de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Ing. Román Pablo Zenobi, LU N° 10-19804, DNI N° 29.200.034**, Carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 29/03/2025.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se observó que el citado se excedió en los plazos previstos para concluir la carrera según Ordenanza N° 1924, Título IX, Carreras de Maestría, punto 51, que establece que, el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de CUATRO (4) años, a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que el Ing. Zenobi rindió la primera asignatura en fecha 07/09/09 y egresó el 19/03/2025 al aprobar la Tesis.

Que, por tratarse de un egresado, se conveniente convalidar lo actuado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado, otorgar prórroga y dar por aprobadas las asignaturas que se detallan a continuación al **Ing. Román Pablo Zenobi, LU N° 10-19804, DNI N° 29.200.034**, Carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al plazo previsto para concluir la carrera dispuesto en el punto 51, Título IX, Ordenanza CS N° 1924, Reglamento de Posgrado, a saber:

- Actividades Acreditables de Tutorías e Investigación, del 14/08/2024
- Tesis, en fecha 19/03/2025

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 298

plz
RRLL
EJD